



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL

Nº 25 -2019-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 09 MAY 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 03 de Mayo del año 2019; **VISTOS Y DEBATIDOS:**
a) Solicitud de Dispensa, de fecha 24 de Abril del 2019; del Consejero Regional por la Provincia de Hualgayoc, Mg. **GILBERTO REGALADO BUSTAMANTE**; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu personae* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, "Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite";

Que, mediante Solicitud de Dispensa, de fecha 24 de Abril del 2019; del Consejero Regional por la Provincia de Hualgayoc, Mg. **GILBERTO REGALADO BUSTAMANTE**, solicita al Presidente del Consejo Regional, Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa para ello informa: "(...) que, el día miércoles 17 de Abril del presente año, he tenido 02 reuniones programadas en la ciudad de Bambamarca, siendo la primera con el Comité Transitorio del Frente de Defensa a hora 10 a.m. y la segunda con el Comité de gestión del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Muya - Ovedisco" a horas 4 p.m.; siendo imposible asistir a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, llevada a cabo en la misma fecha, en la ciudad de Cajamarca".

Que, la documentación emitida, fue ingresada por el interesado, con fecha 24/04/2019, siendo informado en Secretaría del Consejo que, la justificación la vería el pleno, en la próxima Asamblea Ordinaria, hecho que efectivamente ocurrió, con el voto aprobatorio unánime de los presentes, en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el 03 de Mayo del 2019.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional Nº 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia de el Consejero Regional por la Provincia de Hualgayoc, Mg. **GILBERTO REGALADO BUSTAMANTE**, a la Tercera Sesión Extraordinaria convocada para el día Miércoles 17 de Abril del 2019.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano
CONSEJERO DELEGADO
Pde. del Consejo Regional

